



2022

INFORME



	12,350	20,775	24,720
524			132
642		764	
455		246	340
13,894	25,326	25,950	
769	1,500	4,000	
117	4,250	3,874	
0	5,800	7,550	

Resumen Ejecutivo

¿Qué examinamos?

El informe se originó de acuerdo a las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” promulgadas en febrero de 2010, las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, los “Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, emitidos mediante la Resolución R-DC-144-2015, el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, directrices y lineamientos de la Contraloría General de la República.

En el documento se Informa al jerarca sobre la gestión ejecutada por la auditoría interna en cumplimiento al plan de trabajo anual, así como estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización.

¿Qué encontramos?

Se cumple satisfactoriamente con el Plan de Trabajo Anual 2021 de la unidad de Auditoría.

Asimismo, se observa el cumplimiento del CUNLIMON en las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Contraloría. Según el estado de seguimiento emitido por ese órgano de fiscalización, se encuentran atendidas las recomendaciones y disposiciones a la fecha.

La unidad de auditoría interna, también se complementa con actividades de capacitación realizadas por órganos como la Contraloría General, Ministerio de Hacienda y otros, con el propósito de generar un valor agregado a la función, así como mantenerse actualizada en temas de interés.

¿Qué sigue?

Esta unidad da seguimiento a las recomendaciones planteadas en los documentos realizados, (informes, oficios, advertencias, entre otros) con el propósito de que la institución adopte las mismas, con el fin de establecer y mantener mejoras en el control interno institucional.

CONTENIDO

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del estudio

1.2 Objetivo del estudio

1.3 Alcance del estudio

1.4 Normativa

2. RESULTADOS

3. CONCLUSIÓN

4. RECOMENDACIONES

4.1 Consejo Directivo

AUDITORÍA INTERNA
COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN

INFORME DE LABORES DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Origen de informe.

El informe se originó de acuerdo a las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” promulgadas en febrero de 2010, las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, los “Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, emitidos mediante la Resolución R-DC-144-2015, el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, directrices y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.2 Objetivo del estudio

Informar al jerarca, sobre la gestión ejecutada por la auditoría interna en cumplimiento al plan de trabajo anual, así como estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización.

1.3 Alcance del estudio.

Plan de trabajo 2021, así como recomendaciones y disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

1.4 Normativa General y específica:

- Ley General de Control Interno, No. 8292.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009CO-DFOE.
- Otras leyes y normas conexas.

2. RESULTADOS

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo se efectuaron documentos entre ellos informes, asesorías, advertencias y recomendaciones, las cuales se hicieron de conocimiento de la administración y el jerarca las debilidades de control interno detectadas, los riesgos asumidos y las eventuales consecuencias que conllevan no aplicar las correcciones oportunamente.

Se atendieron consultas de órganos y entes diversos, como la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República y Contabilidad Nacional.

En el transcurso del ejercicio económico se emitieron ciento veintisiete (127) oficios, en respuesta a solicitudes realizadas por diversas personas y unidades, se recibieron y analizaron varios de estos mismos documentos y algunos corresponden a seguimiento de recomendaciones y disposiciones de estudios.

Se atendieron consultas verbales de funcionarios en temas de competencia como medidas de control interno y otros.

Adjunto se encuentra detalle de documentos emitidos por la unidad en relación a su labor.

Es importante indicar que se reciben y atienden denuncias en el periodo, sin embargo, según las leyes vigentes y competentes, se guarda la confidencialidad ¹(Artículo 6º LGCI. Confidencialidad).

Cuadro No. 1		
Auditoría Interna		
Cumplimiento de metas		
No. Documento	Nombre	Observaciones
AIC-IF-001-21	Informe de labores al Jerarca	En el que se detallan informes, recomendaciones, advertencias y otros productos. Dicho documento se remite al Consejo Directivo.
AIC-IF-002-21	Informe sobre los resultados del Estudio sobre el Seguimiento a la Gestión de la Continuidad del Colegio Universitario de Limón, en medio de la Emergencia Nacional-Pandemia Covid-19	Se da seguimiento.

¹ (Artículo 6º LGCI. Confidencialidad) de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas

AIC-IF-003-21	Informe de Autoevaluación de calidad AI	Este informe es de acatamiento legal de la auditoría, y se utiliza por el titular de la unidad para la mejora continua, entre las herramientas que se utilizan se aplican encuestas a la administración. Se adjuntan los oficios con el que se les remite la encuesta a esa Decanatura, DAC, DECAT Y CONTABILIDAD, OFICIOS DEL AIC-064 AL 067.
AIC-IF-004-21	Informe Visita a Sedes Académicas	Se da seguimiento y se cumplen recomendaciones.
AIC-IF-005-21	Informe resultados del Estudio sobre el Seguimiento a la Implementación Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del Colegio Universitario de Limón”	Se da seguimiento
AIC-IF-006-21	Resumen Ejecutivo sobre SICOP-CGR, Se remite a la CGR, Decanatura Proveeduría.	Se da seguimiento.
	Documentos referentes a denuncias no se adjuntan por la confidencialidad indicada arriba en este documento	Según leyes y normas competentes.

Cuadro 2
Otros oficios con advertencias, recomendaciones, monitoreo institucional, otros emitidas a la administración activa

No. Oficio	Asunto/tema
AIC-003	Seguimiento proceso de implementación NICSP
AIC-010	Remisión de Informe al jerarca, AIC-IF-001
AIC-014	Solicitud de información sobre contrataciones realizadas por la institución.
AIC-018	Seguimiento proceso de implementación NICSP
AIC-022	Consulta sobre actas del Consejo de Decanatura, sobre situación de falta de aprobación de actas de otros años.
AIC-024	Fortalecimiento del sistema de control interno institucional.
AIC-025	Control interno institucional.
AIC-027	Situación de control interno, sobre evaluaciones del desempeño, recursos humanos, en razón de situación un funcionario.

AIC-029	Remisión de “la herramienta de la Contraloría General de la República denominada, Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional”.
AIC-030	Seguimiento NICSP, cumplimiento de entregas de información financiera
AIC-034	Control interno actas del Consejo de Decanatura. Sobre situación de falta de aprobación de actas de otros años.
AIC-035	Referente a libros contables digitales, según lo establecido por la Contabilidad Nacional.
AIC-037	Cuestionario de estudio sobre “Gestión de la Continuidad Institucional”, auditoría interna –CGR.
AIC-038	Solicitud de información sobre deserción de estudiantes DECAT
AIC-041	Referente a situación de activos de desecho
AIC-042	Control interno de activos, traslados entre oficinas y otros.
AIC-045	Comisión Control Interno
AIC-049	Aclaración sobre respuesta del cuestionario del “Estudio sobre Gestión de la Continuidad Institucional”.
AIC-052	Solicitud de información. Para este periodo se estableció en conjunto con la Contraloría General de la República, brindar seguimiento a la “Gestión de la Continuidad Institucional”, ello derivado de la emergencia sanitaria alrededor de la Pandemia COVID-19.
AIC-053	Seguimiento a oficios Nos. AIC-041 y AIC-042 sobre desechos de activos.
AIC-054	Seguimiento a NICSP, referente libros contables.
AIC-056	Remisión de Informe No. AIC-IF-002-2021, que contiene los resultados del estudio referente al “Seguimiento a la Gestión de la Continuidad del Colegio Universitario de Limón, en medio de la Emergencia Nacional- Pandemia Covid-19”
AIC-057	Remisión de copia del Informe No. AIC-IF-002-2021, que contiene los resultados del estudio referente al “Seguimiento de la Gestión de la Continuidad del Colegio Universitario de Limón, en medio de la Emergencia Nacional- Pandemia Covid-19”
AIC-060	Visita a Sedes CUNLIMON-autorización
AIC-061	Referencia a oficio DEC-249. Esta auditoría remitió a la Decanatura con copia a la Dirección Financiera y Contabilidad, el oficio No. AIC-054-2021, sobre recomendación en referencia a los libros contables y legales digitales que debe llevar la institución, según el proceso de implementación de las NICSP y cumplimiento de requerimientos de entes fiscalizadores como la Dirección General de Contabilidad Nacional.
AIC-062	Solicitud de información. Solicito remitir detalle de la deserción estudiantil de esa Dirección, la cual según conversaciones con su persona, sería facilitada por la Unidad de Registro. Favor si a la fecha no se cuenta con dicha información, indicar lo pertinente. (DAC)
AIC-064 AL AIC-067	Oficios con el que se les remite la encuesta de autoevaluación de auditoría interna, a esa Decanatura, DAC, DECAT Y CONTABILIDAD, OFICIOS DEL AIC-064 AL 067.

AIC-070 Y AIC-071	Remisión del Informe No. AIC-IF-004-2021, que contiene los resultados sobre el “Informe de Visita a Sedes, en medio de la Emergencia Nacional”.
AIC-072	Proceso de implementación NICSP CUNLIMON.
AIC-074	Aplicación Normas TICS-CGR. (Normas de Tecnologías de Información)
AIC-075	Cumplimiento de “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, D-1-2005-CO-DFOE”,
AIC-077	Proceso de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República.
AIC-078	Proceso de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República.
AIC-079	Recomendaciones convenios suscritos por el CUNLIMON
AIC-085	Remisión del Informe No. AIC-IF-005-2021, que contiene los resultados del “estudio sobre el Seguimiento a la Implementación Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del Colegio Universitario de Limón
AIC-092	“V Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública 2021”, que realiza La Contraloría General de la República.
AIC-099	Situación de inspección de desecho de activos institucionales.
AIC-102	Cumplimiento de objetivos de control interno-resguardo activos.
AIC-104	Nueva Ley General de Contratación Pública, sobre tomar las medidas necesarias para apegarse a las normas establecidas.
AIC-110	Referencia a oficio No. DAF-200-2021. Esta auditoría interna advierte, que se deben tomar las medidas pertinentes para usar de manera eficaz y eficiente los escasos recursos públicos bajo su tutela, todo ello en apego a las normas vigentes que rige la función pública, y las responsabilidades que puede recaer sobre los funcionarios públicos.
AIC-112	Activos

2.1 Estado de cumplimiento de recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República a la administración del CUNLIMON:

Según el denominado “Reporte al Auditor interno”, que genera el Sistema de la Contraloría General de la República, sobre el Estado de cumplimiento de recomendaciones y disposiciones emitidas en sus informes a la institución, el CUNLIMON tiene las mismas en un estado de atendidas, como se observa seguidamente.

Estado de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General

Reporte para el informe anual que debe presentar la Auditoría Interna al jerarca y demás instancias interesadas (artículo 22, inciso g. de la Ley General de Control Interno, No. 8292, y punto 2.5.2 de los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de Auditoría", Resolución No. R-DC-144-2015)

Institución a visualizar		COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON		
Filas	Todo	Acciones		
Institución				
Institución : COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON				
Informe	Asunto	En proceso	Atendidas	
DFOE-SOC-IF-00010-2019	AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL EJECUTADA EN EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON SOBRE EL ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS NICSP.		4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9	
DFOE-EC-IF-00023-2018	INFORME N° DFOE-EC-IF-00023-2018, SOBRE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA EDUCACION Y FORMACION TECNICA PROFESIONAL ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO DEMOGRAFICO		4.7	

A continuación, el detalle de cada una de ellas para su conocimiento:

DFOE-SOC-IF-00010-2019:

A LA MTR. KARLENY CLARK NELSON, EN SU CALIDAD DE DECANA A.I. O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4. Definir e implementar acciones específicas de control, para la gestión del proceso de implementación de las NICSP, acciones que deberán contemplar como mínimo las actividades básicas de control establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, deberá remitirse a la Contraloría General de la República a más tardar el 24 de enero de 2020, una certificación que acredite la definición de dichas acciones y a más tardar el 24 de febrero de 2020, una certificación donde se acredite que las citadas acciones están debidamente implementadas. (Ver párrafos del 2.1 al 2.6).

4.5. Definir e implementar mecanismos de monitoreo y evaluación para el cierre de brechas y transitorios que contemplen al menos las actividades plazos y responsables. Para la acreditación de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 16 de diciembre de 2019 una certificación que acredite la definición de dichos mecanismos de monitoreo y evaluación, y a más tardar el 16 de diciembre de 2020 una certificación que haga constar su implementación. (Ver párrafos del 2.15 al 2.19).

A LA MTR. KARLENY CLARK NELSON, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.6. Realizar, documentar y formalizar una valoración integral que permita identificar las NICSP aplicables al CUNLIMON; valoración que deberá contemplar al menos, la naturaleza del colegio y sus operaciones, así como el alcance de cada una de las normas. Para la acreditación de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 27 de marzo de 2020 una certificación que acredite que dicha valoración fue debidamente realizada y documentada, y a más tardar el 27 de abril de 2020, una certificación que haga constar su formalización. (Ver párrafos del 2.7 al 2.14).

4.7. Elaborar, aprobar, divulgar y avanzar en la implementación de los “planes de acción”, a partir de los resultados de la valoración integral citada en la disposición anterior, que deberán contener como mínimo un diagnóstico de identificación de brechas, acorde con los requerimientos de las NICSP, actividades a ejecutar, fechas y responsables, así como los recursos financieros necesarios para el cierre de brechas y cumplimiento de transitorios. Para la acreditación de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de mayo de 2020 una certificación que acredite la elaboración, aprobación y divulgación de dichos planes de acción, y a más tardar el 29 de junio de 2020 una certificación que acredite la entrega ante la Dirección General de Contabilidad Nacional de los planes de acción desarrollados. Además, deberán remitirse a este Órgano Contralor informes semestrales de avance sobre su implementación en las siguientes fechas: 28 de agosto de 2020, 26 de febrero de 2021 y 31 de agosto de 2021. (Ver párrafos del 2.7 al 2.14).

4.8. Elaborar, aprobar, divulgar y avanzar en la implementación de los “planes de acción” para el cierre de brechas y cumplimiento de transitorios, que deberán contener como mínimo un diagnóstico de identificación de brechas, acorde con los requerimientos de las NICSP, actividades a ejecutar, fechas y responsables, así como los recursos financieros necesarios, para el cierre de brechas y cumplimiento de transitorios. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se deberá remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 28 de mayo de 2020, una certificación que acredite la elaboración, aprobación y divulgación de los planes de acción, y a más tardar el 29 de junio de 2020 una certificación que acredite la entrega ante la Dirección General de Contabilidad Nacional de los planes de acción desarrollados. Además, deberán remitirse a la Contraloría General informes semestrales de avance sobre su implementación en las siguientes fechas: 28 de agosto de 2020, 26 de febrero de 2021 y 31 de agosto de 2021. (Ver párrafos del 2.15 al 2.19).

4.9. Incluir para la emisión de los estados financieros al tercer trimestre 2020, acorde con los requerimientos de las NICSP: a) el reconocimiento de beneficios a empleados por concepto de aguinaldo y salario escolar, b) las revelaciones de: i) las políticas contables significativas, ii) las subclasificaciones de las partidas de propiedades, planta y equipo, iii) los pasivos contingentes y iv) la declaración de cumplimiento. Para acreditar el cumplimiento de la disposición remitir al Órgano Contralor a más tardar el 30 de setiembre de 2020 una certificación que acredite que para la emisión de los estados financieros al tercer trimestre 2020 se incluyeron los conceptos citados dentro del marco de las NICSP. (Ver párrafos del 2.20 al 2.30).

DFOE-EC-IF-00023-2018

A LA LICENCIADA KARLENY CLARK NELSON EN SU CALIDAD DE DECANA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.7. Realizar un análisis prospectivo que considere la evaluación de los efectos de la transición demográfica sobre los requerimientos institucionales de oferta académica y programas de estudio; gestión de recursos financieros, humanos e infraestructura; calidad y evaluación docente; con el propósito de considerar las posibles implicaciones en el proceso de planificación estratégica institucional. Remitir al Órgano Contralor a más tardar el 30 de junio de 2019, una certificación en donde se acredite la realización del análisis solicitado. Asimismo, remitir a más tardar el 20 de diciembre de 2019 una certificación en donde consten las acciones realizadas a partir de los resultados de dicho análisis en el proceso planificación estratégica institucional. (Ver Hallazgos 1.1 y 1.2, párrafos del 2.1 al 2.42).

2.2 CAPACITACIÓN RECIBIDA:

El quehacer de esta auditoría, también se complementa con actividades de capacitación por órganos como la Contraloría General, Ministerio de Hacienda y otros, con el propósito de generar un valor agregado a la función y mantenerse actualizada en temas de interés como lo son las NICSP, entre las que están las siguientes:

Cuadro No. 3	
Capacitaciones recibidas por la Unidad de Auditoría	
	Tema
Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda	*Capacitaciones relacionadas a la aplicación de varias NICSP. *Uso del SICOP
Contraloría General de la República	*Entrega según demanda-Contratación Administrativa *Proceso Administrativo Sancionatorio *Habilidades Blandas. *"V Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública.
Colegios Profesionales	*Adaptación al Cambio: La Gestión Positiva del Proceso de Transformación Personal.
Otros	*Se Obtuvo Licenciatura en la Carrera de Derecho.

A pesar de que la institución cuenta con una auditoría interna unipersonal, la unidad hace todos los esfuerzos por mantener una actividad que le permita tener información actualizada y que genere valor agregado para su función.

3. Conclusión

El Plan Anual de Trabajo para el período 2021 de la unidad, se cumplió satisfactoriamente.

Asimismo, el cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Contraloría al CUNLIMON, según el estado de seguimiento emitido por ese órgano de fiscalización es satisfactorio, ya que todas se encuentran atendidas a la fecha.

Por otra parte, la unidad de auditoría se actualiza mediante capacitaciones por medio de órganos públicos, también opta por seguir formándose académicamente para un mejor desempeño de funciones.

4. Recomendaciones

4.1 Consejo Directivo:

- i. Remitir a esta Auditoría Interna, dentro del plazo legal establecido, copia del acuerdo de ese Consejo Directivo en el cual conocen el contenido de este documento.

